

Señores

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

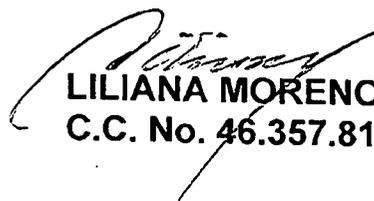
REF: PROCESO No. 2019-00271 – 00 (JUZGADO DE ORIGEN 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ)

LILIANA MORENO MARTINEZ, identificada con C.C. No. 46.357.811 de Sogamoso, carnet del C.S.J. No. 0104, en calidad de Auxiliar de la Justicia (Secuestre), de manera respetuosa me dirijo a su Despacho para dar contestación al requerimiento según auto de fecha 23 de febrero de 2023 , donde se me requiere para rendir informe mensual con relación al bien dejado bajo custodia.

Se trata de un bien inmueble identificado con nomenclatura Calle 3 B No. 6-19 ubicado en el Municipio de Chiquinquirá, con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-20136, donde fuimos atendidos por la señora **JULIA AZUCENA LUQUE DE CASTILLO**, identificada con C.C. No. 23.481.614, quien manifestó ser la señora madre de la demandada. Como quiera el inmueble se encuentra habitado por la señora madre de la demandada, quien manifestó no firmar contrato de arrendamiento con la suscrita, persona adulta mayor que refirió que se encuentra en delicado estado de salud y que con todo ese problema por esa deuda de la hija, se crearon muchos conflictos con los hijos y que eso la estaba matando.

Por lo anterior expuesto, a la fecha de hoy el bien inmueble no ha generado ningún canon de arrendamiento.

Atentamente,


LILIANA MORENO MARTÍNEZ
C.C. No. 46.357.811 de Sogamoso